



## Resolución Directoral Nacional N° 048 -2014-BNP

Lima, 20 MAR. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, la Carta de Renuncia, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Abogada Ada Rosa Basulto Liewald; el Memorando N° 062-2014-BNP/DN, de fecha 14 de marzo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 204-2014-BNP/OAL, de fecha 17 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 043-2014-BNP, de fecha 27 de febrero de 2014, se designó a la **Abogada Ada Rosa Basulto Liewald** como Asesora de la Alta Dirección y encargó la Dirección de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Formulario Único de Tramite con N° 03859, de fecha 11 de marzo de 2014, la Abogada Ada Rosa Basulto Liewald presentó su carta de renuncia al cargo de Asesora de la Alta Dirección y a la encargatura de la Dirección de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 062-2014-BNP/DN, de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, acepta la renuncia de la abogada Ada Rosa Basulto Liewald, a partir del 11 de marzo de 2014 exonerándola del plazo establecido en el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, concordado con el literal c) del artículo 13° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y dispone encargar la Dirección de

